



La Plata, 2 de junio de 2021.

VISTO el dictamen del Jurado que entiende sobre el Llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante Alumno Ordinario con dedicación simple para la cátedra de "Análisis Matemático II"; y

CONSIDERANDO que la Srta. Vanesa Daiana Olivera obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;

En su sesión virtual del 28 de mayo de 2021, el

**CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: Designar la Srta. **Vanesa Daiana Olivera (DNI: 33.412.640)** en el cargo de Ayudante Alumno Ordinario en la cátedra "Análisis Matemático II", a partir del 1° de junio de 2021 y por el término de dos (2) años, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 3°: Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad.

Artículo 4°: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos y al responsable de la cátedra. Elevar a la Presidencia de la Universidad para su conocimiento y efectos. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 125

PERDOMO Firmado digitalmente por
Raúl Aníbal PERDOMO Raúl Aníbal
Fecha: 2021.06.03 08:59:58
-03'00'

DECANO
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísicas
Universidad Nacional de La Plata

ACTA DICTAMEN

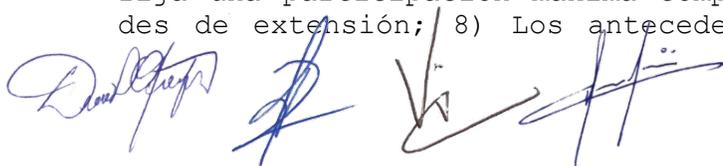
Siendo las diez horas del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se reúne en forma virtual el jurado que entiende en el concurso para cubrir un cargo de ayudante alumno con dedicación simple para la cátedra Análisis Matemático II. Se encuentran presentes los Dres. Daniel Carpintero, Victoria Vampa, Fabio Zyserman y Mauro Mariani.---

Se constata en primer lugar que hubo once postulantes que se han presentado a la prueba de oposición (Alberino, Badaracco, Bellavita, Vera Correbo, Cruz, Flores, Suárez, Olivera, Pérez, Rezzano y Suad). Dado que los diecinueve postulantes restantes no se han presentado a la mencionada prueba, quedan fuera del orden de mérito.---

Se procede a la corrección de las pruebas. Se encuentra que los postulantes Vera Correbo, Pérez y Alberino han cometido errores menores en la resolución, que no ameritan considerarlos como desaprobados. La postulante Suárez, por su parte, comete una serie de errores que, tomados en forma individual, podrían considerarse menores, pero que en su conjunto hacen que el jurado determine la prueba como desaprobada, máxime al tener en cuenta que el enunciado del ejercicio estuvo a disposición de los postulantes con una anticipación de dos días. Por el motivo expuesto, la postulante Suárez queda fuera del orden de mérito.---

Se procede a analizar los antecedentes de los diez postulantes que no han quedado fuera del orden de mérito. Para dicho análisis, se toman en cuenta:---

1) El avance en la carrera del postulante. Para ello se toman en cuenta los finales rendidos más los trabajos prácticos aprobados, considerando a estos últimos como media materia cada uno. En el caso de estudiantes de Astronomía, cada materia optativa cuatrimestral se cuenta como una materia, mientras que cada materia optativa anual se cuenta como dos materias, a efectos de normalizar el número total de materias dado que en dicha licenciatura las materias optativas pueden tener distintas cargas horarias; 2) La nota obtenida en el final de Análisis Matemático II; 3) El promedio de notas de la carrera, incluyendo los aplazos; 4) La prueba de oposición; 5) La antigüedad en docencia universitaria. Las participaciones en cursos de ingreso se contabilizan como equivalentes a dos meses de antigüedad docente. Se fija una antigüedad máxima computable de 36 meses, aunque en el presente concurso ningún postulante ha llegado a dicha cifra; 6) Los antecedentes de investigación, en los que se contabilizan los trabajos presentados en congresos científicos; 7) Los antecedentes en extensión universitaria, para los cuales se considera la pertenencia a proyectos de extensión, participaciones en ExpoUniversidad, tutorías y otros ítems menores que el jurado ha considerado asimilables a la extensión. Para cada tipo de tarea se decide un equivalente en meses con el objeto de permitir una cuantificación de la actividad. Se fija una participación máxima computable de 30 meses en actividades de extensión; 8) Los antecedentes de gestión, contabilizando



actividades como Consejero Directivo, Secretarías, membresía en Comisiones del Consejo Directivo y participaciones como jurado en concursos docentes universitarios y en otorgamiento de becas universitarias. En estos dos últimos casos, cada actuación como jurado se considera equivalente a un mes de actividad de gestión.---

Se determina que los antecedentes recibirán los siguientes pesos: un cuarenta y cinco por ciento para las actividades académicas (avance en la carrera, nota en la materia motivo del concurso y promedio en la carrera), un cuarenta por ciento para los antecedentes docentes (incluyendo un tercio para la prueba de oposición), y un quince por ciento para los antecedentes de investigación, extensión y gestión, repartidos estos últimos en partes iguales.---

Para determinar los respectivos puntajes, se decide tomar como referencia en cada caso al postulante con mejor performance en cada ítem y evaluar el puntaje en forma proporcional para el resto. Para el avance en la carrera, se toma en cuenta además el distinto número de materias que conforman los planes de cada postulante.---

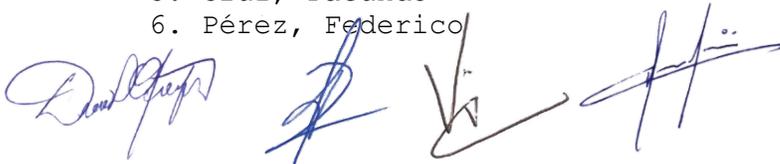
Se procede entonces a la evaluación de los antecedentes de acuerdo a los criterios arriba mencionados.---

Quedan fuera del orden de mérito, por las razones expuestas más arriba:

1. Alberici Adam, Aldana
2. Vera, María De Los Milagros
3. Leiva, María Marta
4. Bernárdez, Eloy Ricardo
5. Rahmer, Natalia
6. Carvalho, Lautaro
7. Román Aguilar, Lili Michelle
8. Acito, Lucas
9. Canullán Pascual, Martín Oscar
10. Fernández, Sofía
11. Saavedra, Enzo Agustín
12. Rodríguez, Carolina
13. Senn, Azul
14. Haack, Rodrigo Facundo
15. Palermo, Octavio
16. Zanini, Nahuel Ezequiel
17. Gómez, Agustín
18. Costanza, María Belén
19. Mancini, Estefanía Silvia
20. Suárez, Daniela

El orden de mérito del presente concurso, de acuerdo a lo actuado más arriba, es el siguiente:

1. Olivera, Vanesa
2. Rezzano, Nicolás
3. Bellavita, Candela
4. Suad Corbetta, Federico
5. Cruz, Facundo
6. Pérez, Federico



7. Badaracco, Marina
8. Alerino, Martín
9. Flores, Guadalupe
10. Vera Correbo, Lucio

Siendo las once y treinta horas, y sin otro tema para tratar, se da por finalizada la tarea del jurado.---



Daniel D. Carpintero



Fabio Zyserman



Victoria Vampa



Mauro Mariani